



Talento Humano

Contratos Personal Auxiliares de Mantenimiento **Junio 2022**



www.ampuertocortes.com
[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.facebook.com/puerto.cortes)
twitter.com/ampuertocortes
youtube.com/municipalidaddepuertocortes

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JORGE IVAN HERNANDEZ LOPEZ**, mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0208-1974-00092**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO**, departamento: **Departamento de Mantenimiento Municipal**, su jefe inmediato será: **Lic. Ivis Crespo**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, como ser: Diarias: Realizar labores de mantenimiento. Apoyo en actividades de bodega. Semanales: Limpieza de taller y bodega del Departamento. Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Apoyo para realizar trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo general de los edificios municipales (pintura, electricidad, albañilería, fontanería, soldadura, carpintería). Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** con un horario de trabajo de: **de lunes a viernes de 07:30 a.m. A 04:00 p.m.** Y el día **sábado si se le requiere.**, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento**



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

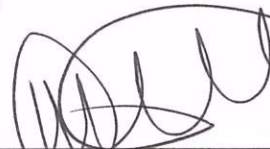
Versión:
06

Mantenimiento Municipal pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de JUNIO del año 2022.


Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.

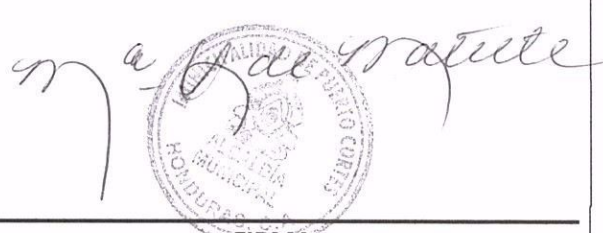



Colaborador
Jorge Iván Hernández López.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 02

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: JORGE IVAN HERNANDEZ LOPEZ	Salario Mínimo: L. ☒ X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0208-1974-00092	
Número de teléfono: 9563-9776	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO MATENIMIENTO MUNICIPAL	
Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022	Hasta: 30 DE JUNIO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS COMO AUXILIARES DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL.	
REVISADO POR: 	AUTORIZADO POR: 
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MAXIMINO ROMERO HERNANDEZ**, mayor de edad, estado civil soltero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1957-00523**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **ALBAÑIL**, departamento: **Departamento de Mantenimiento Municipal**, su jefe inmediato será: **Lic. Ivis Crespo**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Albañil, como ser: Diarias: Recepción y entrega de herramientas. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Reparación de viviendas a personas de escasos recursos. Reparación de escuelas, empedrados, iglesia, centros de salud. Elaborar de tapaderas para canales pluviales. reparación de calles empedradas o adoquinadas. Reparación de infraestructura dañada a nivel de municipio. Ejecutar actividades hidrosanitarias según programación. Apoyar en las diferentes actividades y festividades que se realizan en el municipio. Apoyar las diferentes actividades de obras menores cuando no se ejecuten trabajos de albañilería. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **03 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **de lunes a viernes de 07:30 a.m. A 04:00 p.m. y el día sábado de 08:00 a.m. A 12:00 m.**, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en c-aso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

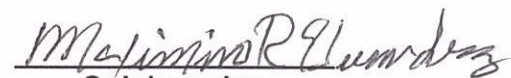
Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Mantenimiento Municipal, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA:** **OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 03 días del mes de JUNIO del año 2022.



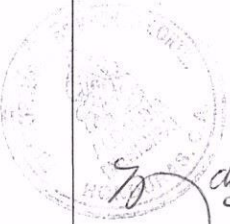
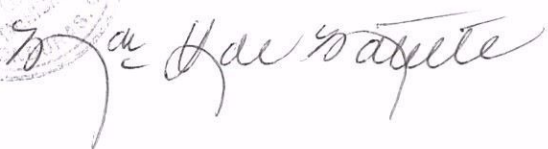

Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Maximino Romero Hernández.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 02

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: MAXIMINO ROMERO HERNANDEZ.	Salario Mínimo: L. ☒
	Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1957-00523	
Número de teléfono: 9599-8622	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: ALBAÑIL	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO MATENIMIENTO MUNICIPAL	
Duración del Contrato De: 03 DE JUNIO 2022	Hasta: 30 DE JUNIO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS COMO ALBAÑIL EN EL DEPTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL.	
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
 	 
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas